

# Recuperación de pertenencias



Amigo migrante, en caso de ser deportado los consulados de México pueden ayudarte al envío de pertenencias a la **Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores** más cercana al lugar de residencia del propietario.

Primero, acude o llama al consulado, embajada u oficina de la Secretaría de Relaciones Exteriores más cercana para recibir asesoría.

Segundo, solicita apoyo para recuperar tus pertenencias en el extranjero.

## El consulado puede:

- 1 Brindar información sobre el procedimiento de recuperación de pertenencia y valores (dinero en efectivo, documentos importantes, metales, órdenes de pago, etc.).
- 2 Apoyar y gestionar la recuperación de pertenencias antes las autoridades locales.
- 3 Gestionar el envío de las pertenencias a México, a la Delegación de la SRE más cercana al domicilio del interesado.

Sin embargo, debes considerar que el consulado no puede:

- Responsabilizarse por aquellos bienes que sean extraviados por las autoridades locales.
  - Recibir valores o pertenencias de personas cuya identidad y ubicación exacta se desconozca.
  - Responsabilizarse por pagos o adeudos.
- Los requisitos que se te solicitarán son:**
- Comprobar la identidad y nacionalidad mexicana.
  - Comprobar la pertenencia de los valores (las autoridades estadounidenses entregan una boleta).
  - Proporcionar datos de domicilio.

Para mayor información visita la página de la Secretaría de Relaciones Exteriores:  
<https://www.gob.mx/sre>

Teléfono: (55) 3686 - 5100

Atención a la ciudadanía: (55) 3686 - 5581  
Secretaría de Relaciones Exteriores

[atencionciudadanasre@sre.gob.mx](mailto:atencionciudadanasre@sre.gob.mx)

**¡Que no te agarren fuera de lugar!**

Llama desde México 01 800 2011010  
Llama desde Estados Unidos 1 855 220 1829

#CNDHContigoMigrante

[cndhcontigomigrante@cndh.org.mx](mailto:cndhcontigomigrante@cndh.org.mx)